

DECRETO N° 70/991

ARTÍCULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 3.756, Huerto N° 191, ubicado en la Primer Sección Judicial del Departamento, a cargo de los ocupantes Ruben González y Mary Jaureguiberry, de conformidad con los planos presentado.-

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOCE DIAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

NOTA: este decreto contó con 21 votos.

**W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**

-